



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 31 JUL 2009

Expte. N° 14.169/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales, el Ing. Pedro José Valentín Romagnoli y el Ing. Fernando Isaac CAZÓN NARVAEZ respectivamente, ambos docentes de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicitan ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar el curso de postgrado denominado "Hidráulica de Ríos", a cargo de los Profesores Allen Bateman Pinzón y Vicente César de Medina Iglesias, de la Universidad Politécnica de Cataluña, que se dictará en esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE la Comisión de Hacienda de la citada Facultad analizó la solicitud formulada y acordó solicitar al CONSEJO SUPERIOR la asignación de fondos.

QUE en virtud de ello, el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad, mediante Resolución N° 417/08, solicita al Consejo Superior, asignar la suma de total de \$ 3.700,00.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 119/09 de fecha 06 de julio de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700,00), del Fondo de Capacitación Docente, para el pago de 10 (diez) días de viáticos equivalente a Profesor Asociado con dedicación exclusiva, para cada uno de los docentes que tendrán a su cargo el dictado del curso de postgrado denominado "Hidráulica de Ríos", que se realizará en esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la mencionada Facultad deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N°

070409